

# MAMA COCA

## PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 27 DE 1997

Presentado por:

Carolina María Rudas

Luis Alejandro Arévalo

**"Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política"**

MUY BUEN ANALISIS.  
LA DEFENSA DEL  
ARGUMENTO ES BASTANTE  
PERSUASIVO!  
5.0.

### TEXTO DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO

El artículo 49 de la Constitución Política quedaría así :

"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Conc. : Art. 40 Num. 7

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria."

